



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SÍ	SERVICIO:	NO
<b>CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Consiste en otorgar un documento informativo en el que se darán a conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura de edificaciones y las restricciones que para un predio establezca el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Vigente. Artículo 2, Fracción II y Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México. Artículo 256, Fracción II del Bando Municipal 2021 de Almoloya de Juárez.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		<b>CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN</b>		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Estará vigente en tanto no se modifique el plan municipal del cual derive.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			x	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Los interesados en conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal que para un predio o inmueble determinado establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente, podrán solicitar a la autoridad competente la expedición de una cédula informativa de zonificación.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Este trámite no está sujeto a inspección. Su objetivo es únicamente de carácter informativo, la cual no constituirá autorización alguna.</p>			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.	FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD.	X		Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.	
2.	ORTOFOTO O IMAGEN SATELITAL.	X			
3.	RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUAL Y VOUCHER DE PAGO.		X		
4.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.		X		
5.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.		X		
6.	CARTA PODER SIMPLE O PODER NOTARIAL EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO E IDENTIFICACIONES OFICIALES.	X	X		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.	FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD.	X		Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.	
2.	ORTOFOTO O IMAGEN SATELITAL.	X			
3.	RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUAL Y VOUCHER DE PAGO.		X		
4.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA RAZÓN SOCIAL.		X		
5.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.		X		
6.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.		X		
7.	CARTA PODER SIMPLE O PODER NOTARIAL EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO E IDENTIFICACIONES OFICIALES.	X	X		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1.	FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD.	X		Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.	
2.	ORTOFOTO O IMAGEN SATELITAL.	X			
3.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.		X		
4.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.		X		



5. CARTA PODER SIMPLE O PODER NOTARIAL EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO E IDENTIFICACIONES OFICIALES.	X	X	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles.		
COSTO:	\$254.52	<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículo 144, Fracción XII del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO NO
			TARJETA DE DÉBITO NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Ventanilla de Caja del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite no se otorgará, si el inmueble en cuestión antecede algún conflicto de intereses. El trámite se otorga únicamente como un documento de carácter informativo, no constituye o sustituye la licencia o permiso.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.		Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Carlos Fernando Eleno Rincón.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. José María Morelos y Pavón.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número.	
COLONIA:	Centro, Villa de Almoloya de Juárez.		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez.	
C.P.:	50900.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52	725 136 56 10	No aplica.	No aplica.	obraspub.desurb@almoloyadejuarez.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este trámite es equivalente a la Licencia de Uso de Suelo?				
RESPUESTA:	No, este trámite es únicamente de carácter informativo, no acredita ningún tipo de licencia o permiso.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Una vez realizado este trámite, se puede proceder a tramitar la Licencia de Uso de Suelo?				
RESPUESTA:	Sí, una vez que el usuario conoce las reglas respecto a Usos de Suelo, Densidades, Intensidades Máximas de Utilización u Ocupación del Suelo y las restricciones aplicables a un predio determinado, éste puede tramitar la licencia que autoriza el uso de suelo de dicho predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este trámite me brinda la autorización para poder realizar una obra de construcción?				





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RESPUESTA:	No aplica.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>Cynthia Díaz Santos</b> Enlace Municipal de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>Arq. Carlos Fernando Eche Rincón.</b> Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><b>21/06/2021.</b></p>
---	--	--